

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	534
Proceso	Sucesión doble intestada
Interesados	Carlos Alberto Granado Vanegas
Causantes	Martín Emilio Granados Restrepo y Carolina Vanegas de Granados
Radicado	05861-40-89-001-2022-00099-00
Asunto	No accede a solicitud de fijar fecha y requiere

En memorial que precede el abogado Carlos Alberto Bedoya Duque, solicita se señale día y hora para celebrar la audiencia de inventarios y avalúos, porque afirma que desde el 6 de junio de la presente anualidad solicitó dicha audiencia al despacho y hasta la fecha no ha obtenido respuesta.

En cuanto a la anterior petición, observa el Despacho que no se le ha dado cumplimiento al auto No. 191 del veintidós (22) de marzo hogaño. Por lo anterior, se requerirá de nuevo al doctor José René Velásquez Molina, para que informe al despacho, en el término de 5 días si acepta o no la designación de curador, a pesar de haberle sido comunicado dicho nombramiento.

Por lo antes expuesto, no es procedente fijar fecha para audiencia de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 091 del 24/ 08/ 2023.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario